



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. VIII/2002/461

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de inconformidad interpuesto por el C. FERNANDO ZAMORANO BERNAL, en contra de los resultados de puntajes emitidos por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003, según la convocatoria publicada el día 27 de mayo del 2002.

## RESULTANDO

1. La Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, dictaminó el día 29 de junio del 2002, al C. FERNANDO ZAMORANO BERNAL, con 610 puntos, inconforme el académico presentó recurso de inconformidad.
2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

## CONSIDERANDO

I.- El C. FERNANDO ZAMORANO BERNAL, en su carácter de académico aspirante señaló en síntesis como agravios lo siguiente: Considera acreditar lo correspondiente al en el rubro de la Docencia 270 puntos, señala que su nombramiento de Profesor Investigador, se aplicó el límite de 200 puntos lo cual representa una afectación de 70 puntos.

II.- Del estudio y análisis de su expediente se desprende que los agravios resultan improcedentes. Toda vez que efectuada una segunda revisión al contenido del expediente se encontró que el agravio es improcedente toda vez que siendo su nombramiento de profesor investigador se aplica el máximo de 200 puntos sin excepción.

III.- Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica, Estatuto General, procede a resolver con las siguientes:

VERIFICACIÓN DE ORIGINALIDAD



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## PROPOSICIONES

UNICA: Se RATIFICA el puntaje otorgado de 610 puntos a nombre del C. FERNANDO ZAMORANO BERNAL, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE


"Piensa y Trabaja"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio del 2002.

  
Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente

  
Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina

Mtro. Rafael García de Quevedo

  
Mtra. Silvia Valencia Abundiz

  
Dr. Rogelio Luna Zamora

  
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.